



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

Página 1 de 2

ANEXO 01

FORMATO PARA LA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES Y ESTADO DE SU IMPLEMENTACIÓN

Nombre de la Entidad	Municipalidad Provincial de Huamanga - MDC	Periodo de Seguimiento	Del: 01/01/2015	Al: 31/07/2015
Nombre del Órgano informante	Órgano de Control Institucional de la MPH			

N° y nombre del Informe	N° de la Recomendación	Recomendación	Situación o Estado de implementación de la recomendación
01-2014-MPH/OCI-EE Examen especial a los procesos de selección (penalizaciones no cobradas en la adquisición de ambulancias en la AMC n° 76-2013-MPH/CE)	1	El inicio de las acciones pertinentes para el deslinde de responsabilidades administrativas y disciplinarias que corresponda al servidor y los funcionarios comprendidos en el presente informe.	Implementada
	2	Al Gerente Municipal que realice seguimiento a los compromisos de pago por el importe total de S/ 7584.00 (siete mil quinientos ochenta y cuatro con 00/100 nuevo soles) del servidor y funcionarios comprendidos en el informe; en caso de incumplimiento deberá comunicar al procurador público municipal para que inicie las acciones que correspondan.	En Proceso
	3	A los funcionarios y servidores vinculados con los procesos de selección y ejecución de contratos suscritos por la entidad, informar a la jefa de la unidad de abastecimientos en caso que los contratistas incumplan los términos contractuales; quien a su vez deberá remitir dichos informes al especialista administrativo responsable del cálculo de penalidades para su respectiva evaluación y determinación.	Pendiente
02-2014-MPH/OCI-EE Examen Especial al plan de incentivos a la mejora de la gestión y modernización de la MPH. (Adquisición de vehículo frigorífico con términos de referencia de la marca yuejin y conformidad del bien aun cuando no cumpla las especificaciones técnicas establecidas en el contrato).	1	El inicio de las acciones pertinentes para el deslinde de responsabilidades administrativas y disciplinarias que corresponda al servidor y los funcionarios comprendidos en el presente informe.	En Proceso
	2	Al gerente municipal que realice el recupero de dinero sobre la carta de fiel cumplimiento no ejecutada al contratista por un monto de S/ 7 759.00 (siete mil quinientos cincuenta y nueve con 00/100 nuevo soles) por incumplimiento contractual respecto a las características técnicas el vehículo frigorífico y la no entrega del certificado de conformidad de la UNI respecto al furgón isotérmico, debiendo agotarse la vía administrativa, en caso de no cumplir con dicho pago, comunicar al procurador público municipal para que inicie las acciones legales que correspondan contra el responsable del plan y el subgerente de programas de alimentación y nutrición de la entidad, responsables del hecho observado.	En Proceso
	3	A la oficina de administración y finanzas, que incorpore en la directiva n.° 001-2013-MPH/A para el manejo del almacén central y almacenes de los proyectos ejecutados por administración directa de la entidad aprobada mediante la resolución de alcaldía n.° 175-2013-MPH/A, un numeral que establezca objetivamente los procedimientos, para el otorgamiento de la recepción y conformidad de los bienes y servicios por parte de los responsables asignados en los contratos suscritos por la entidad y los contratista.	En Proceso
	4	A la unidad de abastecimiento, realice la supervisión a los requerimientos técnicos mínimos establecidos por el área usuaria, con la finalidad de que se enmarquen dentro de la normativa de contrataciones del estado.	Pendiente
	5	La implementación de recomendaciones contenidas en los memorándums de control interno n.° 1, 2 y 3-2014- MPH/OCI-EE, remitido al titular de la entidad, mediante oficios n.°s 537, 675 y 739-2014-MPH/OCI de 22 de julio de 2014, 4 y 26 de setiembre de 2014 respectivamente. (memorándum de control interno).	En Proceso
	6	Al consejo administrativo del fondo rotatorio para la reducción de la desnutrición crónica infantil mediante el abastecimiento de productos hidrobiológicos en las zonas urbano marginales de la provincia de huamanga, realice la venta de pescado a terceras personas al contado (otros aspectos de importancia).	En Proceso
022-2013-3-0467 Informe Largo de auditoria del examen de los Estados Financieros	12	Disponga el Gerente Municipal a la gerencia de administración y finanzas en coordinación, con el Jefe de Unidad de Contabilidad, la Jefatura de la Unidad de Tesorería y la Gerencia del SAT-Huamanga; la corrección de los saldos y adicionalmente se realice conciliaciones mensuales de los ingresos generados por el SAT- H con los saldos de los estados financieros mensuales , para lo cual deberán generar documentos de gestión que quede evidencia como respaldo de los saldos y su respectivo análisis de la composición de la recaudación del ejercicio fiscal (conclusión n° 03).	En Proceso
01-2011-MPH/OCI E.E al Programa de Vaso de Leche de la MPH	5	Qué, la oficina de administración y finanzas en coordinación con la oficina de asesoría jurídica agoten las vías administrativas para el cobro del perjuicio económico por los daños causados a la entidad por la inaplicación de las penalidades.	En Proceso
04-2011-MPH/OCI E.E. a los proyectos de inversión pública de la MPH.	6	Al Alcalde de la Municipalidad Provincial de Huamanga, debe disponer por escrito al Gerente Municipal, y el a su vez: conjuntamente con la oficina de asesoría legal, adoptar las acciones administrativas y legales que corresponda.	En Proceso
06-2011-MPH/OCI E.E al proyecto de inversión de la MPH (la MPH ha pagado al Consorcio S/ 191,000.68 sin tener en cuenta su propuesta técnica y económica y monto del contrato). Se está un sistema de contratación a suma alzada y modalidad concurso oferta).	1	Dentro de las atribuciones que le confiere el inciso 23 del artículo 9°. atribuciones del Consejo Municipal, de la ley N° 27972, ley orgánica de municipalidades, autonece al Procurador Público Municipal, a cargo de los asuntos judiciales de la Municipalidad Provincial de Huamanga, para que en nombre y representación de la Entidad y del Estado, considerando los fundamentos de hecho y derecho expuestos en el presente informe, interponga las acciones legales correspondientes.	En Proceso





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

Página 2 de 2

N° y nombre del Informe	N° de la Recomendación	Recomendación	Situación o Estado de implementación de la recomendación
01-2009-2-0362 E.E. al Programa Vaso de Leche de la MPH	6	Revisar el contrato y agotarse la vía administrativa, a fin de imponer la multa a la empresa NIISA CORPORACIÓN S.A. por el importe de S/. 18 870.57 nuevos soles, por el incumplimiento de contrato, al entregar inoportunamente las hojuelas de avena, kiwicha y quinua enriquecida con vitaminas y minerales.	En Proceso
01-2008-2-0362 MPH/OCI Informe de auditoría de los estados financieros (informe largo) de la MPH	5	Al gerente de la Municipalidad Provincial de Huamanga, disponer a la subgerencia de obras la culminación de las preliquidaciones de las obras señaladas y concluidas estas, su elevación a la subgerencia de supervisión y liquidación para su liquidación física financiero y su rebaja contable y transferencia a la cuenta 37 infraestructura pública.	En Proceso
04-2008-2-0362 E.E. a la unidad de logística de la MPH	5	Disponer al director de la oficina de administración y finanzas mediante directivas internas, procedimientos y lineamientos que regulen el cumplimiento de las normas de archivo y custodia de los documentos a la unidad de logística, a efectos de que mantenga y cautelen debidamente la integridad de la documentación administrativa, conforme a las normas que regulan el patrimonio documental de la nación, respetando los periodos de conservación documental establecidas en dicha norma y protegiéndola razonablemente contra todo riesgo robo, incendio, inundaciones, etc.	En Proceso
005-2000-MPH/OAI- CEEAOATR periodo 2000 Examen especial a las oficinas de administración, administración tributaria y rentas de la mph - 2000	3	Disponer el resarcimiento económico a la Entidad y al estado, por parte de los funcionarios y servidores que han cobrado indebidamente por el concepto de racionamiento, en un plazo máximo de 90 días calendarios, contemplando las disposiciones legales vigentes que rigen la Administración Pública, asimismo la Ley N° 23853, Ley Orgánica de Municipalidades y sus modificatorias. En caso de incumplimiento disponer las acciones legales que correspondan, a fin de ser recuperados en su integridad.	En proceso
	5	En uso de sus atribuciones que le confiere la Ley, su Despacho debe derivar un ejemplar del presente Informe a la Comisión Especial de Procesos Administrativos Disciplinarios, para el deslinde de las responsabilidades administrativas, quienes en el plazo establecido deben elevar a su Despacho el informe correspondiente, aplicando las sanciones a que hubiera lugar a los servidores, y teniendo en cuenta la reincidencia de los funcionarios y servidores comprendidos en las Observaciones y conclusiones del n.° 1 al 34.	En proceso
	10	Implementar el SIAF hasta el nivel de la Cuenta Corriente actualizada, con personal independientemente de la Municipalidad Provincial de Huamanga, con las responsabilidades legales que correspondan; a partir de ello deberán designar al(los) profesional(es) competente(s) mediante acto resolutivo, cuyas claves de ingreso deben ser registrados y alcanzados en un sobre cerrado y lacrado con el V°B° del Director de Oficina de Administración Tributaria y Rentas, Director Municipal, Director de Administración y un representante de la Oficina de Auditoría Interna, sobre que deberá estar bajo la tutela de la Responsable de Patrimonio. Su apertura del(los) sobres(s) y uso de la(s) clave(s) será(n) en casos de situaciones debidamente justificadas con la participación de los representantes de las oficinas señaladas, observaciones y conclusión n.° 01 al 34.	En proceso
	13	Referente a la participación de la Sociedad Auditora MARTÍNEZ RODRÍGUEZ Y ASOCIADOS, es su competencia tomar las acciones legales que correspondan, Observación y Conclusión n.° 13	En proceso
559-2014-CG/ORAY-EE E.E. a la MDS, Provincia de Huamanga, Ayacucho (Incremento de Remunerac. del Alcalde y Dieta de Regidores, y Procesos De Contratación de ByS)	3	Poner en conocimiento del pleno del consejo municipal el contenido del presente informe, para que en relación a las deficiencias detectadas y las responsabilidades administrativas funcionales identificadas a los funcionarios públicos elegidos por votación popular, dicho órgano adopte los acuerdos y/o acciones que correspondan en el marco de la ley n° 27972, ley orgánica de municipalidades; acto que deberá constar en acta de sesión de consejo convocada para dicho fin.	En proceso
	5	Disponer a través de la gerencia municipal para que la unidad de abastecimientos y servicios generales emita lineamientos y/o directivas para cautelar el correcto accionar de los comités especiales, a fin de asegurar el cumplimiento de la normativa vigente de contrataciones del estado que permitan una adecuada y transparente participación y calificación de los postores en los procesos de selección que desarrolle la entidad.	Implementada
728-2014-CG/ORAY-EE de 30 de setiembre de 2014 E.E. a la MPH, ("incremento de remuneraciones, bonificaciones y aguinaldos en los periodos 2011 y 2012, a favor de funcionarios")	3	Al Presidente del Concejo Municipal: Poner en conocimiento del pleno del concejo municipal el contenido del presente informe a, efecto que, teniendo en cuenta las deficiencias detectadas y la r-esponsabilidad administrativa funcional identificada al funcionario público elegido por votación popular, dicho órgano adopte los acuerdos y/o acciones que correspondan, en el marco de lo dispuesto en la ley n.° 27972, ley orgánica de municipalidades; acto que deberá constar en el acta de sesión de concejo convocada para dicho efecto.	Implementada
CG/ORIC Examen Especial La Municipalidad Provincial De Huamanga	4	Al señor Alcalde, supervise el adecuado cumplimiento de los objetivos del programa el vaso de leche, en cuanto en el empadronamiento de beneficiarios, la adquisición y distribución de raciones; así como la correcta presentación de información periódica a las instituciones del estado y la implementación de directivas que fortalezcan el sistema de control interno para la administración del citado programa.	En proceso

